

Expediente: 1440/25

Carátula: TORO MAIRA DEL VALLE C/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **21/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20373116360 - TORO, MAIRA DEL VALLE-ACTOR

9000000000 - ANTONIO LUQUIN S A C I F E I, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1440/25



H105035972483

JUICIO: TORO MAIRA DEL VALLE c/ ANTONIO LUQUIN S A C I F E I s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 1440/25. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

- -A la presentaciones ingresadas en fechas 19/11/2025 y 20/11/2025 por los letrados MAURO JAVIER ABUSETTI y JOSE MANUEL MOLINA:
- 1) Se agrega y se tiene presente el convenio presentado por las partes.
- 2) Se tiene presente lo manifestado por la accionante.
- 3) En su mérito, se fija fecha para celebrar la AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN para el 28/11/2025 a las 11:00, la que atento a lo dispuesto por el art. 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera VIRTUAL a través de la plataforma ZOOM, SALA N° 6 del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.
- 4) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión: 835 8120 9653. Link de acceso:https://us02web.zoom.us/j/83581209653
- 5) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOLOCO** A **SEGUIR**:
- **A.** Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, portátil o tableta) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

- C. En caso de no contar con la aplicación pertinente en sus celulares o tabletas, deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store) Si se tratare de computadoras portátiles o de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us desde la solapa "UNIRSE" ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.
- 6) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC.
- 7) **PROCEDER** por **SECRETARÍA ACTUARIA**, a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresa), a la apertura de una cuenta judicial como perteneciente al presente expediente.
- 8) PREVIO A LA AUDIENCIA los letrados intervinientes deberán ingresar digitalmente el convenio presentado en formato de texto.
- 9) SUSPENDER los plazos que estuvieran corriendo desde la presentación del convenio el 19/11/2025. 1440/25.RPA Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 20/11/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.